

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.473.-Don Juan Carlos Ariza Romojaro contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objetores de Conciencia) de fecha 11-7-88, sobre denegación al recurrente de la condición de objetor de conciencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.860-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.121.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), desestimada tácitamente por silencio administrativo sobre solicitud de desgravación fiscal.-13.738-E.

203.123.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, desestimatoria por silencio administrativo de la reclamación presentada sobre desgravación fiscal por la construcción de un buque.-13.739-E.

203.125.-Don RAFAEL PEREZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 19 de enero de 1988, sobre participación de apremios.-13.733-E.

203.129.-CREDIT LYONNAIS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30 de mayo de 1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-13.734-E.

203.131.-LABORATORIOS ROGER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15 de junio de 1988, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-13.735-E.

203.133.-Don GABRIEL RUBIO CANTERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28 de junio de 1988, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-13.732-E.

203.135.-Don GABRIEL PASTRANA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28 de junio de 1988, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-13.736-E.

203.137.-Don ROBERTO MADRID ROBERTS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15 de junio de 1988, sobre Impuesto General sobre Sucesiones.-13.737-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de julio de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.139.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE SANJENJO, NUMERO 10, DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-4-1988, sobre tasa por licencia de obras.-13.731-E.

203.141.-CONSERVAS Y FRUTAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), desestimatoria por silencio administrativo de la petición presentada sobre desgravación fiscal complementaria.-13.752-E.

203.143.-Doña ASUNCION REBOLLO ALONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-6-1988, sobre IRPF.-13.753-E.

203.145.-FIDIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-3-1988, sobre Impuesto Municipal sobre Solares.-13.758-E.

203.147.-FORMOL Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fechas 18 y 26-4-1988, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes.-13.754-E.

203.149.-RENTA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-3-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-13.751-E.

203.151.-RENTA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-3-1988, sobre Impuesto sobre la Renta de Sociedades.-13.741-E.

203.155.-Don EDUARDO OLCINA PORCAR contra resolución del Consejo General de Colegios Diplomados en Enfermería de fecha 17-6-1988, sobre sanción.-13.759-E.

203.157.-Don SERVANDO PENA COSTRA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-6-1988, sobre aprehensión de tabaco.-13.747-E.

203.159.-MAFRE, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 61 contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-6-1988, sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.748-E.

203.161.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-3-1988, sobre contribuciones especiales.-13.749-E.

203.163.-MUTUALIDAD DE LA PREVISION DE FUNCIONARIOS DEL MUTUALISMO LABORAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-6-1988, sobre recargo de cuotas.-13.750-E.

203.165.-EXCELENTISIMA DIPUTACION DE CANTABRIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-6-1988, sobre Contribución Territorial Urbana.-13.755-E.

203.167.-CENTRO COMERCIAL DE MADRID NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.756-E.

203.169.-HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-5-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-13.757-E.

203.173.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-6-1988, sobre tasa de licencia de apertura.-13.760-E.

203.183.-CARBONICA JEREZANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 27-4-1988, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-13.740-E.

203.185.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA contra resolución del TEAC de fecha 27-4-1988, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-13.745-E.

203.187.-Don LUIS CAMPRUBI GUAL contra resolución del TEAC de fecha 14-6-1988, sobre Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.-13.744-E.

203.191.-BALDOSIN BORONAT, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del TEAC de fecha 15-3-1988, sobre Impuesto General sobre la Renta de Sociedades.-13.746-E.

203.193.-ENTIDAD MERCANTIL CAROMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-6-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-13.742-E.

203.195.-ENTIDAD MERCANTIL CLARIANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-6-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.743-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Jesús Sánchez Ruiz y otros contra la Empresa demandada, «Luis Descayre Murla», domiciliada en san Feliu de Guixols, carretera de Gerona a San Feliu, sin número, en autos número 1.412 al 1.414/1985, por el

presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno de forma rectangular, sita en el término municipal de Santa Cristina de Aro, urbanización «Mas Trampa»; de superficie 460 metros cuadrados, en la que se ha construido un edificio de planta baja de superficie 139,33 metros cuadrados, un altillo de 46,80 metros cuadrados y un segundo altillo de 13,71 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.826, libro 33 de Santa Cristina de Aro, folio 247, finca 1.508, inscripción primera.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 15.405.500 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 11 de noviembre de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal rematante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 12 de septiembre de 1988.—El Secretario.—7.077-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Joaquín Luis Sánchez Carrión, Magistrado de Trabajo número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 763-765/1987, ejecución número 160/1987-T, a instancia de don José Carlos Castilla Cobos y otros, contra el demandado, don Félix Campos Guetara León, sobre reclamación de cantidad, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 16.780.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Vicario. En primera, el día 2 de noviembre de 1988; en segunda subasta, el 2 de diciembre de 1988, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 11 de enero de 1989; señalándose como hora de celebración de todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. (Art. 1.498 LEC.)

Segunda. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizarán en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio. (Art. 1.499 LEC.)

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado. (Art. 1.501 LEC.)

Quinta. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación. (Art. 1.504 LEC.)

Sexta. Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvieron de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con la suspensión de la aprobación del remate se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el número 3 de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate. (Art. 1.506 LEC.)

Séptima. Que en todo caso queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505, 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas o gravámenes que puedan existir están de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura,

entendiéndose que el rematante acepta el remate con los mismos, de los que se hace cargo, y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera.—El Magistrado, Joaquín Luis Sánchez Carrión.—El Secretario.—7.076-A.

Relación de los bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de tierra que formó parte de la dehesa denominada «Majadal de Ruiz», término de Arcos de la Frontera, con una extensión superficial de 82 aranzadas 7 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 452, folio 8 vuelto, libro 188, finca número 12.632. Tasada en 500.000 pesetas.

2. Urbana. Local destinado a garaje, en nave sótano, situado en calle Santo Domingo, de esta ciudad, con números de plaza 13 y 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.013, folio 248, finca número 9.337, inscripción 13. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda o piso letra S, en planta tercera, derecha subiendo por la escalera, con una entrada principal y otra de servicio, integrado en el bloque V, en calle Santo Domingo. Tiene una superficie construida de 333 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 930, folio 219, finca número 9.351, inscripción segunda. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Local B-2 en planta primera del edificio en calle Comandante Paz Varela, hoy se llama Parque Avenida, de esta ciudad, con una superficie construida de 132,33 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 958, folio 63, finca 11.325, inscripción segunda. Tasado en 5.280.000 pesetas.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos registrados bajo número 1.252/1986, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra José Juan Espinosa Ferreiro y, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 11 de noviembre y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 9 de diciembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 13 de enero y hora de las diez cuarenta y cinco todas ellas; previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el

importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se bastan se encuentran en poder de los demandados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.

Urbana.—Entidad número 10. Apartamento en piso primero, puerta primera, que tiene su entrada independiente por la escalera de la derecha, mirando a la fachada del inmueble, señalado como escalera letra B de la casa sita en Roda de Bará, en la urbanización de «Bará, Sociedad Anónima», con frente a la calle de La Sinia, esquina a la calle de la urbanización, sin nombre, compuesta de comedor, estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza; tiene una superficie construida de 86,50 metros cuadrados; linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano, caja de escalera y apartamento puerta primera de la misma planta; derecha e izquierda, proyección vertical del terreno que rodea el inmueble; fondo, apartamento en piso primero, puerta primera, de la escalera A; abajo, apartamento en planta baja, puerta primera, y arriba, apartamento en piso segundo, puerta primera. Su cuota es de 7,1428 por 100. Figura inscrita al tomo 89, libro 24 de Roda, folio 177, finca número 1.904 del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Tasada a efectos de la presente en 4.195.250 pesetas.

Segundo lote.

Urbana.—Número 10. Apartamento en planta baja, puerta única del edificio número 3, sito en Roda de Bará, en la urbanización de «Bará, Sociedad Anónima», parcela números 9 y 10, con frente a la calle La Sinia. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseó y terraza; tiene una superficie construida de 69,10 metros cuadrados; linda: Por su frente, rellano y caja de escalera y terreno común que rodea el edificio; derecha, entrando, rellano y caja de escalera y terreno común, que rodea el edificio; izquierda, casa número 2; fondo, terreno común que rodea el edificio, en parte, mediante terraza; abajo, subsuelo, y arriba, apartamento en piso primero, puerta única. Su cuota es de 8,25 por 100. Figura inscrita al tomo 92, libro 27 de Roda, folio 67, finca número 2.113 del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Tasados a efectos de la presente en 3.351.350 pesetas.

Barcelona, 8 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—13.242-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 196/1983-P, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias de «Finanprat, Sociedad Anónima», contra Francisco Javier Suñer Pardillo, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Mitad indivisa plena propiedad y mitad indivisa en nuda propiedad de 71-72 avas partes indivisas de la urbana sita en esta ciudad, calle Gustavo Adolfo Becquer, 21. Vivienda unifamiliar de planta baja y dos pisos altos. Mide la edificación una superficie de planta de 99,76 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 11 de los de esta ciudad, al tomo y libro 150 de Horta, folio 22, y finca número 1.409. Valoración: 6.260.233 pesetas.

Local comercial primero en planta baja del inmueble sito en esta ciudad, calle Bonaire, 3, y con frente a la calle Espartería, donde tiene el número 10. Consta de una nave con aseó y mide una superficie de 147 metros cuadrados. Cuota de participación, 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.484, libro 111 de la Sección Segunda, folio 185, finca número 3.217. Valoración: 4.410.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de la finca número 1.409 será 6.260.233 pesetas, y de la finca número 3.217, 4.410.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquí, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.257-C.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 821/1987 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antoni Maria Anzu Furest, y dirigido contra doña Rosa Sánchez Romero, en reclamación de la suma de 3.931.243 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo 4 de noviembre, para la segunda el día 1 de diciembre y para la tercera el día 10 de enero de 1989, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Departamento número 25. Piso o vivienda denominada ático, puerta segunda, de la casa señalada de número 24, en la calle Guinardó, de esta ciudad, está situada en su planta alta octava y tiene una superficie de 112,35 metros cuadrados más 38,40 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, comedor-estar y cuatro dormitorios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.880, al libro 1.546 de la sección primera, folio 94, finca 103.554, inscripción tercera. Valoración 5.500.000 pesetas.

Barcelona, 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.079-A.

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos número 646/1987, de quiebra voluntaria de la Sociedad «Equipamientos del Hogar, Sociedad Limitada», domiciliada en esta villa, calle Hurtado de Amézaga, 20, lonja, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que se celebrará el próximo día 1 de diciembre, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de citación a los acreedores de la quebrada.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano.—El Secretario.—13.238-C.

CACERES

Edictos

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 201 de 1987, se siguen autos de suspensión de pagos de la Empresa mercantil minera «Adelaida, Sociedad Anónima», en estado de insolvencia definitiva, por la cantidad de 417.072.264 pesetas, y por resolución del día de hoy se acordó la celebración de la Junta general de acreedores para el examen, discusión y aprobación, en su caso, del Convenio presentado y demás extremos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 7 del próximo mes de noviembre y hora de las diez de la mañana.

Y para general conocimiento y comparecencia de los acreedores, que podrán hacerlo por sí o por medio de representante con poder especial, doy el presente en Cáceres a 5 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—4.546-10.

★

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 168 de 1987 se siguen autos de suspensión de pagos de la Empresa mercantil minera «Bonilla, Sociedad Anónima», en estado de insolvencia definitiva por la cantidad de 315.382.054 pesetas y por resolución del día de hoy se acordó la celebración de la Junta general de acreedores para el examen, discusión y aprobación, en su caso, del Convenio presentado y demás extremos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 8 del próximo mes de noviembre y hora de las diez de la mañana.

Y para general conocimiento y comparecencia de los acreedores, que podrán hacerlo por sí o por medio de representante con poder especial, doy el presente en Cáceres a 5 de septiembre de 1988.—El Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario judicial.—4.547-10.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 104/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Fernández, doña Purificación Gómez González y «La Mercantil Vifa, Sociedad Anónima», domiciliados en San Javier, avenida de Aviación Española, 14, en reclamación de 6.046.634 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los siguientes inmuebles propiedad de los deudores, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, a las doce horas, de los días 31 de octubre, 25 de noviembre y 23 de diciembre próximo.

Inmuebles

Primero.—Un terreno en Molina de Segura, partido de La Hornera, de cabida 2 hectáreas 22 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, Ginés Zapata Egea, separada

por camino; sur, este y oeste, Antonio Pascual de Riquelme. Inscrita al tomo 739, 197 de Molina, folio 186, finca 25.312. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Segundo.—Urbana. Vivienda en planta tercera y última, segunda de elevación, segundo A del edificio situado en término municipal de San Javier, partido de Roda, en calle sin nombre y frente al Mar Menor. Consta de terraza, solana a su frente, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y tendedero. Tiene una superficie de 102,18 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, caja de escalera número 2, vivienda número 30, y en vuelo, patio de luces; izquierda o este, en vuelo, calle sin nombre; derecha u oeste, Juan Cánovas y patio de luces, en vuelo; espalda o sur, con dos patios de luces, en vuelo, vivienda número 27 y 28, la vivienda se identifica con el número 29. Inscrita al tomo 1.851, libro 341 de San Javier, folio 84, finca 27.749. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Tercero.—Urbana. Vivienda en planta tercera, segundo B, en la misma situación que la anterior y perteneciente a la misma entrada número 2, disponiendo igualmente del mismo número de dependencias. Tiene una superficie de 98,76 metros cuadrados. Linda: Frente o este, vuelo, calle sin nombre y caja de escaleras número 2; izquierda o sur, vivienda número 29, y en vuelo, patio de luces; derecha o norte, vivienda identificada con el número 30. Inscrita al tomo 1.851, libro 341 de San Javier, folio 86, finca 27.751, inscripción primera. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Urbana. Vivienda en planta tercera, segundo B, en la misma situación que la descrita en la partida segunda, pero perteneciente a otro zaguán de entrada, en concreto la entrada número 3, e identificado el zaguán por 3 E 4, es decir, el mismo zaguán que es común para las entradas 3 y 4. La vivienda es el número 32, su superficie es de 49,21 metros cuadrados; consta de terraza, salón-comedor, dormitorio, baño y tendedero. Linda: Frente o este, caja de escalera número 3, vivienda número 31, y en vuelo, calle sin nombre; izquierda o sur, vivienda número 31; derecha o norte, casa de Salvador Candela; espalda u oeste, vivienda número 31, y en vuelo, patio de luces. Inscrita al tomo 1.851, libro 341 de San Javier, folio 90, finca 27.755. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Quinto.—50. Vivienda en tercera planta, segunda y última en altura de edificio en avenida Aviación Española, sin número, en San Javier. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza-lavadero y terraza solana. Tiene una superficie de 109,65 metros cuadrados. Linda: Frente o este, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera número 51; izquierda, rellano de caja de escalera número 3, y en vuelo, calle sin nombre; derecha, caja de escaleras número 3, y en vuelo, patio de luces; espalda u oeste, vivienda número 49, y en vuelo, patio de luces. Inscrita al tomo 1.593, libro 267 de San Javier, folio 101, finca 22.744. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Sexto.—55. Vivienda en tercera planta, segunda y última en altura del edificio sito en avenida de Aviación Española, sin número, en San Javier, con entrada por la escalera número 5, que comunica a la calle Carmen, sita a la derecha de dicha escalera, dispone de las mismas dependencias que la anterior, siendo su superficie de 111,85 metros cuadrados. Linda: Frente o este, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera número 5, vivienda número 54, y en vuelo, patio de luces; derecha, en vuelo, patio de luces; espalda u oeste, vivienda número 46, y en vuelo, patio de luces. Inscrita al tomo 1.593, libro 267 de San Javier, folio 111, finca 22.754. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Séptimo.—46. Vivienda sita en tercera planta, segunda y última de altura del edificio sito en avenida de la Aviación Española, sin número. Tiene su entrada por la escalera número 1 que comunica a la avenida de la Aviación Española, sita a la izquierda de tal escalera, siendo su superficie de 109,59 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera número 1 y vivienda número 47; izquierda, en vuelo, avenida Aviación Española, rellano de caja de escalera

número 1 y vivienda número 45 y patio de luces en vuelo; espalda o norte, en vuelo, calle Carmen. Inscrita al tomo 1.593, libro 267 de San Javier, folio 93, finca 22.736. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Octavo.—35. Local comercial en planta baja o primera del edificio en avenida de Aviación Española, sin número, de San Javier. Sin distribución interior. Tiene una superficie construida de 52,58 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, avenida Aviación Española; izquierda o norte, local comercial de su misma planta, formado por división 35-B; derecha o sur, calle sin nombre; espalda o este, local comercial de su misma planta formado por división 35-A. Inscrita al tomo 1.643, libro 282, folio 25, finca 23.764. Tasada en 2.600.000 pesetas.

Noveno.—35-E. Local comercial en planta baja o primera del edificio en avenida Aviación Española, sin número, de San Javier. Sin distribución interior, de superficie 100,42 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, avenida Aviación Española; izquierda o norte, calle Carmen; derecha o sur, caja de escalera número 1; espalda o este, con local comercial de su misma planta formado por división número 35-A. Inscrita al tomo 1.643, libro 282, folio 29, finca 23.768. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 20 por 100 del tipo de tasación para la primera; un 20 por 100 del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para la primera, y del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los licitadores. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. No se han suplido los títulos. Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a la subasta, cumpliéndose los requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.268-C.

ELDA

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 429/1984, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zaragoza, contra Antonio Pérez Moya, Amanda Herrero Poveda, Alfonso Martínez Riquelme y Araceli Navarro Belmonte y otros, se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican en diez lotes distintos:

Por primera vez el día 25 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma indicada en dichos lotes en que han sido justipreciados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 24 de noviembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, para el día 21 de diciembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haber suplido previamente los títulos de propiedad de las fincas.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 7. Vivienda tipo D, ubicada en la planta alta tercera, derecha, entrando por el rellano de la escalera del edificio en Novelda, calle Ezequiel Mira, número 9. Inscrita al libro 388, folio 234, finca número 28.095, inscripción 3.ª Valorada en 2.800.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Novelda, calle Miguel de Liñán, número 4; de una superficie de 100,97 metros cuadrados. Inscrita al libro 399, folio 197, finca número 28.964, inscripción 3.ª Valorada en 2.250.000 pesetas.

3. Casa sita en Novelda, calle Quevedo, números 14 y 16; con una superficie de 49 metros cuadrados. Inscrita al libro 89, folio 170, finca número 2.444, inscripción 8.ª Valorada en 3.500.000 pesetas.

4. Tierra sita en término de Novelda, partida Cucuch; de 23,86 metros cuadrados. Inscrita al libro 438, folio 163, finca número 32.843, inscripción 1.ª Valorada en 450.000 pesetas.

5. Casa en Novelda, calle Ramón y Cajal, número 11; de 135,54 metros cuadrados. Inscrita al libro 349, folio 110, finca número 23.838, inscripción 5.ª Valorada en 3.300.000 pesetas.

6. Tierra en término de Hondón de las Nieves, partida Simola; de 48 áreas. Inscrita al libro 146, folio 39, finca número 11.075, inscripción 1.ª Valorada en 650.000 pesetas.

7. Tierra en término de Hondón de las Nieves, partida Canalosa; de 76,80 áreas. Inscrita al libro 137, folio 107, finca número 10.076, inscripción 4.ª Valorada en 1.100.000 pesetas.

8. Tierra en término de Hondón de las Nieves, partida Canalosa; de 72 áreas. Inscrita al libro 128, folio 22, finca número 9.140, inscripción 7.ª Valorada en 1.100.000 pesetas.

9. Tierra en término de Hondón de las Nieves, partida Canalosa; de 67,20 áreas. Inscrita al libro 34, folio 49, finca número 3.026, inscripción 9.ª Valorada en 1.000.000 de pesetas.

10. Tierra en término de Hondón de las Nieves, partida Simola; de 9,60 áreas. Inscrita al libro 13, folio 54, finca número 1.374, inscripción 8.ª Valorada en 1.350.000 pesetas.

Dado en Elda a 29 de julio de 1988.-El Juez, Angel Vicente Ilescas Rus.-El Oficial en funciones.-13.250-C.

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Manuel Valero Díez, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, en el expediente de suspensión de pagos seguido con el número 307-A/1988, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensiones de pagos de la Entidad «Lancre, Sociedad Limitada», dedicada a la fabricación de calzado, con domicilio social en la carretera de Novelda, 2, de Monóvar; habiéndose nombrado como Interventores judiciales a don Andrés González Cerdá, mayor de edad, casado, Economista, con domicilio en la calle General Varela, 22, 2.º, D, de Elda, y a don Carlos González Gordillo, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil, con domicilio en la calle Virgen del Pilar, 4, de la ciudad de Elda, y como Interventor acreedor al

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y en su nombre a don José Joaquín Zalve Esteso, mayor de edad, casado, profesión Empleado de Banca, con domicilio en la calle Maestro Joaquín, 11, de la ciudad de Monóvar.

Dado en Elda a 2 de septiembre de 1988.-El Juez, José Manuel Valero Díez.-La Secretaria judicial.-13.249-C.

HUELVA

Edictos

En juicio declarativo menor cuantía 59/1987, a instancias de doña Aida Bragado Pulido, contra «Construcciones Nueva Andalucía, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 25 de octubre, y hora de las once y treinta, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El próximo día 24 de noviembre, y hora de las once y treinta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El próximo día 23 de diciembre, y hora de las once y treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de secano e indivisible, al sitio Carril de los Coches y Mogaya, término de Cartaya, de cabida 4 hectáreas 40 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Pérez Pereles y José Rodríguez; sur, Sebastián Sunino y Jacinto Rodríguez Camacho; este, «Huelva Forestal Alvarez, Sociedad Anónima», y oeste, María Antonia Rivero López y Manuel Pérez Pereles. Inscrita al tomo 1.393, libro 96, folio 79, finca número 6.909. Tasada en 24.310.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.251-C.

★

En juicio ejecutivo número 105/1983, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alvarez Romero y doña María Gil Carmona, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 17 de octubre, a las diez y treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El próximo día 16 de noviembre, y hora de las diez y treinta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El próximo día 15 de diciembre, y hora de las diez y treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial, intermedio en planta baja con fachada a la calle Sextante, terreno en medio, del edificio mixto, compuesto por restaurante y aparcamiento, sito en la parcela de terreno número 109 de Punta Umbria, con fachada en la avenida del Océano; consta de un salón diáfano con acceso directo desde la calle Sextante, terreno en medio tiene una superficie de 197 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.107, folio 103, finca número 1.572. Valorado en 7.880.000 pesetas.

2. Parcela de terreno, con destino a terraza de bar restaurante, en Punta Umbria, en la zona de la playa, con frente a la calle Sextante, tiene una superficie de 67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.281, folio 151, finca número 4.071. Valorado en 672.000 pesetas.

3. Parcela de terreno con destino a terraza de bar restaurante, en Punta Umbria, en la zona de la playa, con frente a la calle Sextante, tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.281, folio 153, finca 4.072. Valorado en 522.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.269-C.

★

En juicio ejecutivo número 29/1987, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Daniel García Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 25 de octubre, y hora de las diez, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El próximo día 24 de noviembre, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El próximo día 23 de diciembre, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio destinado a vivienda unifamiliar, al sitio barriada de San José, hoy, según el docu-

mento, calle Reyes Católicos, sin número, en término municipal de Valencina de la Concepción. Está construida sobre una parcela de terreno, con una superficie de 500 metros cuadrados, de los que corresponden 122 metros 18 decímetros cuadrados a la superficie construida, siendo la útil de 89 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Tiene los mismos linderos que la parcela sobre la que está construida, es decir: Por el norte, con carretera de Valencina a Ginés, hoy fincas de don Miguel Libroero Cuevas; por el oeste, en línea con carretera de Valencina a Ginés; por el este, con calle Reyes Católicos, por donde tiene su entrada, y por el sur, con finca matriz, de donde dicha parcela se segregó. Inscrita a nombre del demandado, don Antonio Daniel García Martínez, al tomo 869, libro 94 de Valencina, folio 1, finca número 4.803. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1988.—El Secretario.—4.539-3.

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 565/1986, se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor Loscertales en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra los cónyuges don Antonio Leiva Martínez y doña Carmen Sanagustín Perié, en cuyo actuado se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de noviembre del presente para la primera subasta; el día 14 de diciembre, para la segunda subasta, y el día 11 de enero de 1989, para la tercera subasta, todas ellas a las once horas de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que luego se dirá; servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar al menos el 20 por 100 de los tipos respectivos; la consignación para tomar parte en la tercera subasta será del 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros; asimismo podrán verificarse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en lo actuado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1. Departamento número 13; local en planta alto, denominado 5-A, de 53 metros cuadrados útiles y 67,40 metros cuadrados construidos, que linda: Por la derecha, entrando, escalera; izquierda, departamento 19 y calle del Coso, y fondo, edificio de don Bernardino Abadía; forma parte de una casa en Huesca, calle Coso Alto, 30 y 32. Inscrito al Registro de la Propiedad de Huesca, tomo 1.597, libro 241, folio 29, finca 20.004.

Tipo pactado: 5.000.000 de pesetas.

2. Departamento 26, que forma parte de la misma casa que la finca anterior; escalera primera, vivienda, planta primera, piso primero A, de 160,79 metros cuadrados de superficie construida; cuota: 3,64 por 100. Inscrito al mismo tomo y libro que la anterior, folio 42, finca 20.030.

Tipo pactado: 7.235.000 pesetas.

3. Departamento número 1-D; local comercial en planta baja, de 53,65 metros cuadrados, señalado con la letra C, que linda: Frente, por donde tiene su entrada, zona ajardinada que la separa de la parcela 4; derecha, entrando, local segregado letra B; izquierda, locales segregados D y E, y fondo, cuarto de contadores y escalera del edificio, y forma parte de un edificio en Huesca, destinado a locales comerciales y sito en el polígono «Ruisenón», con frente a Viuda Montreal, sin número. Inscrito al Registro de Huesca, tomo 1.723, libro 300, finca 25.192. Tipo pactado: 2.190.000 pesetas.

4. Departamento número 2-B; local comercial en planta primera, que tiene una superficie construida de 160 metros cuadrados y está señalado con la letra G; forma parte de la misma casa que la finca anterior. Mismo tomo y libro, folio 67, finca 25.194.

Tipo pactado: 8.150.000 pesetas.

5. Parcela R-1 en Huesca, de 240 metros cuadrados, que linda: Al frente, calle Casado del Alisal; derecha, entrando, prolongación de la calle Santo Angel de la Guardia; izquierda, parcela R-5, de «Construcciones Lera, Sociedad Anónima», y al fondo, con zona verde V-1, propiedad de los señores «Aldanondo y Yanguas, Sociedad Anónima», tomo 1.749, libro 310, folio 41, finca 26.335.

Tipo pactado: 5.000.000 de pesetas.

6. Parcela R-6 del polígono 22, bloque 13 del plan general de ordenación de Huesca; solar edificable en Huesca, calle Casado del Alisal, que linda: Por la derecha, entrando, parcela R-7 propiedad de «Julian y Marino, Sociedad Limitada»; por la izquierda, calle Angel de la Guardia, y fondo, zona verde. Tomo 1.749, libro 310, folio 44, finca 23.461.

Tipo pactado: 6.500.000 pesetas.

Dado en Huesca a 30 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.—El Secretario.—7.080-A.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que la Caja de Ahorros de la Inmaculada litiga bajo los beneficios de justicia gratuita. Doy fe en Huesca a 30 de julio de 1988.

IBIZA

Edicto

Ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza y su partido,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 332/1985, a instancias del Procurador señor López de Soria, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra otra y don Juan Torres Roselló, vecino de San Antonio Abad, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de diciembre de 1988, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendiente a 5.390.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de enero de 1989, por el tipo de 4.042.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de febrero, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Solar de 1.000 metros cuadrados de superficie procedente de otro que a su vez procedía de la finca «Es Rucá», sito en parroquia y término de San Antonio Abad. Linda: Norte, camino de 3 metros de anchura lindante con terrenos de Pere Gusante; este, restante solar de donde se segregó; sur, terrenos de la finca de procedencia, y oeste, Erich Thwiest. Construida sobre el mismo existe una casa de planta baja de 104 metros 54 decímetros cuadrados, y una habitación de 10 metros cuadrados de superficie en piso y un garaje de 17 metros 48 decímetros cuadrados situado a la parte este de la expresada casa, destinada a vivienda unifamiliar.

Ibiza, 22 de julio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—7.078-A.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Puigvert, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1988, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliamed, Sociedad Anónima», respecto de la siguiente finca:

Casa-chalé o vivienda unifamiliar sita en la urbanización «Los Girasoles», del paraje de San Pol, término de Castell d'Aro, edificada sobre una parcela de terreno señalada de número P-3, de superficie 2.138 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.060, libro 262, folio 157, finca 17.047, del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

A instancias del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 15.856.415 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 24 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo

fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La Bisbal, 27 de julio de 1988.—La Juez.—El Secretario.—13.252-C.

LEON

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 229/1988, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra los esposos don José Miguel Moro Bodega y doña María Rosario García García, mayores de edad y vecinos de Valencia de Don Juan, en reclamación de 4.440.214 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.300.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 17 de noviembre próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Cortés.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentren de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 14 de diciembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 11 de enero próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito, para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Nave.—En el casco del pueblo de Villademor de la Vega de la provincia de León, destinada a taller de reparación mecánica, de una sola planta, que ocupa una superficie de 340 metros cuadrados, situada al fondo a la izquierda del solar. El resto de la superficie

no edificada se destina a zona de desahogo de la edificación descrita. Sus linderos son los mismos que los de la finca sobre la que se asienta, por estar enclavada en ella. La nave descrita se encuentra enclavada en un solar en su calle de Las Parras, mide el solar unos 750 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, en pico; izquierda, Isidoro Chamorro, y fondo, camino.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.543, libro 28, folio 71, finca 4.472, inscripción segunda.

Dado en León a 7 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—4.983-D.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 200/1987, de «Automatismos y Electrónicas, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Automatismos y Electrónica, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de octubre de 1988, y hora de las once treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de julio de 1988.—El Secretario.—13.195-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 228/1988 se siguen autos de procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de Creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Mercedes Díaz Escudé y Antonio Tallarda Santamaria, en reclamación de 267.521 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Vivienda del piso ático o noveno, segunda puerta de rellano. Tiene una terraza al frente. Mide una superficie de 55 metros 2 decímetros cuadrados utilizables. Tiene su acceso por el zaguán señalado con el número 2 de la calle Infanta Paz, de esta capital, y su correspondiente escalera y ascensor. Mirando desde dicha calle Infanta Paz, limita: Al frente, con dicha calle; derecha, con vivienda del mismo número 61 de orden y con la caja de escaleras que le da acceso; a la izquierda, con propiedad de Bartolomé Borrás, y al fondo, con patio. Su cuota en la comunidad, 0,60 por 100. Es la entidad número 62 de orden de la división horizontal del inmueble de que forma parte. Inscrita al folio 144, tomo 3.475 del archivo, libro 193 de Palma IV, finca número 12.252, inscripción primera. Valorada dicha vivienda en 3.631.320 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 14 de marzo de 1989, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 9 de mayo de 1989, a la ya indicada hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el emate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario.—4.874-D.

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 179/1988 se siguen autos de procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 de Creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Ignacio López Tavazzani, en reclamación de 417.080 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Departamento 31. Vivienda en planta de piso tercero, cota + 7,70, puerta novena del bloque segundo del edificio Faro de San Antonio, en el paseo Marítimo, de la villa de San Antonio Abad, isla de Ibiza, provincia de Baleares. Consta de salón estar, dormitorio, cuarto de baño y cocina y terraza. Ocupa una superficie de 42 metros 30 decímetros cuadrados y la terraza 5 metros con 80 decímetros cuadrados. Linda: Sur, vivienda 30, octava de la planta y vuelo zona común; norte, vivienda 32, décima de esta planta y vuelo zona común; oeste, pasillo común; este, vuelo zona común; debajo, vivienda 12, novena, planta segunda, y encima, vivienda 46, décima, planta cuarta. Inscrita al folio 118, del tomo 703, libro 129 de San Antonio, finca número 11.117. Valorada en 4.135.949 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 8 de marzo de 1989, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de abril de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 26 de abril de 1989, a la ya indicada hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario.—4.875-D.

★

Don Mateo L. Ramón Homar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 664/1988-3, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Juan García Ontoria, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Angela Vicéns Font y Manuel Mingorance Martín, en reclamación de 3.728.695 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 51 de orden.—Vivienda letra D del piso cuarto, con acceso por el zaguán y escalera B, que abre su portal a la calle del Teniente Ferrá Fiol, de 96 metros cuadrados de superficie cubierta. Consta de recibidor y distribuidor, sala-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y tenderero. Mirando desde la calle del Comandante Alorda Bujosa, linda: Por frente, con vuelo de la misma; derecha, como la finca toda; izquierda, la vivienda E, y fondo,rellano y caja de escalera y vuelo del patio de la vivienda 36 de orden o primero. Inscrita en el tomo 906, libro 906 de Palma III, folio 10, finca número 52.817, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 24 de enero de 1989, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda: en

todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero de 1989, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1989, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca, 12 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Mateo L. Ramón Homar.—El Secretario.—13.227-C.

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 2 de noviembre, 29 de noviembre de 1988 y 3 de enero de 1989 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 925-B/1987, promovidos por don Francisco García Lozano, contra «Navarra de Perfumería, Sociedad Anónima» (NAPERSA).

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial sito en la planta baja de la casa número 2 de la travesía de Acella, en Pamplona, con entrada por la calle Sancho Ramírez, y con una superficie de 137 metros cuadrados. Valorado en 15.440.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—13.265-C.

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 2 de diciembre, 9 de enero y 9 de febrero próximos tendrá

lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 34-A/1988, promovidos por Compañía mercantil «Cervantes, Sociedad Anónima», contra don Pedro Bados García de Eulate.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321 hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda, segunda, letra C, tipo 17 de la casa número 22 de la calle Iturrama, de Pamplona, valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de septiembre de 1988.—El Magistrado, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—13.258-C.

SANTANDER

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santander, en funciones del de igual clase número 1 de la misma,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento especial, sumario de ejecución hipotecaria número 447/1984, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla, contra don Alejandro Corral Fernández y doña Ana María Ecano Bravo, mayores de edad, empleados y de esta vecindad, sobre reclamación de 1.725.537 pesetas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, en segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán.

La primera subasta el próximo día 25 de octubre, a las doce horas, siendo el precio de subasta 1.920.000 pesetas.

La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas, siendo el precio de la misma el de 1.440.000 pesetas.

La tercera subasta el próximo día 27 de diciembre, sin sujeción a tipo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de

manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero. Notifíquese a los deudores con antelación de veinte días, al menos, el señalamiento del lugar, día y hora para el remate en la finca subastada.

Bienes que salen a subasta

Número 75. Vivienda o piso sexto izquierda, ocupa una superficie construida de 78 metros y 56 decímetros cuadrados, más un balcón terraza de 2 metros y 55 decímetros cuadrados y consta de cocina, aseo, estar-comedor, tres dormitorios, un pequeño vestíbulo y terraza. La vivienda descrita se ubica en el conjunto residencial construido sobre un terreno radicante en el sitio de Cubas, actualmente calle Gándara Junco, de esta ciudad de Santander. Inscrita en el libro 702 de la sección 1.ª, folio 97, finca 57.897, inscripción 1.ª

Sirva este edicto para notificar lugar, fecha y hora de las subastas a los deudores ejecutados.

Dado en Santander a 27 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.-El Secretario, Félix Mozo Méndez.-4.538-3.

VALENCIA

Edictos

Don Roberto Beaus Oficial, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.490/1987, se tramitan autos de adopción, a instancia de don Gabriel Gil Gómez y doña Josefa Cánovas Nieto, representados por el Procurador señor Sanz Osset, en los cuales he acordado citar a Orentina Quinteiros Lamas, a fin de que preste su consentimiento para la adopción de sus hijas menores Begoña y María Nieves Ferreira Quinteiros, para el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.540-5.

★

Don Antonio Vives de Romani, accidental por licencia del titular Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, pieza de ejecución provisional, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 183 de 1987, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Blas Escrig Calvo y doña Asunción Aguado Ros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de diciembre de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 18 de enero de 1989 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de una urbana compuesta de edificio en término de Valencia, chaflán a calle Cádiz, 100. Destinada a estación de servicio de carburantes para vehículos de motor. Consta de un edificio situado al fondo junto a la pared divisoria con la casa colindante y que tiene su entrada por avenida Peris y Valero, dicho edificio es de planta baja cor. altillo, con el que se halla ubicados despachos, cabinas y servicios, dotado de siete surtidores: Cuatro de gasolina y dos de gas-oil y un aparato mezclador, y próximo a la pared divisoria del inmueble que se describe con la casa sita en la calle Cádiz y que en ésta, el número 98, existen dos compresores de aire; la estación está dotada de una visera o marquesina apoyada por dos columnas. Ocupa la total superficie del solar 457,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, tomo 295, libro 172, folio 199, finca 16.955.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-4.548-10.

★

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia, por permiso del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 136 de 1988 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «José Cosín, Sociedad Anónima», dedicada a la compra-venta de toda clase de pieles, curtidos y sin curtir, la fabricación de curtidos, con domicilio social en Valencia, calle Castan Tobeñas, 60, representada por el Procurador don Juan F. González Benavente, en el que por auto de esta fecha ha sido suspendida la Junta general de acreedores señalada para el día 20 del actual mes de septiembre, a las diecisiete horas, sustituyéndola por la tramitación escrita, concediendo a la suspensa un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenidas en forma auténtica tal y como determina el artículo 19 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922. Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 14 de septiembre de 1988.-La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.-El Secretario.-4.549-10.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 890 de 1985, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Jaime Ribalta Palanques, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de diciembre siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta: la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de enero de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.-Vivienda situada en Castellón, plaza Padre Jofre, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón-II al tomo 343, folio 46, finca número 17.244, letra D. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2.-Edificio aislado por sus cuatro frentes, tipo chalé, compuesto de una sola planta alta, destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie de 140 metros cuadrados, enclavado en la parcela en Castellón, zona del cuadro denominada Lluent de la Plana, con una superficie de 831 metros cuadrados, de los que 140 los ocupa el edificio y el resto destinado a pasos y zonas ajardinadas, y linda: Norte y este, camino; sur, Abel Ballester Lengua, y oeste, Teresa Ribalta Palanques. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón-I, tomo 737 del archivo, libro 33, folio 65, Sección Primera A, finca 2.683, como segregada de la número 2.032. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Valencia, 15 de septiembre de 1988.-El Juez, Antonio Vives Romani.-4.550-10.

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 238 de 1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Enrique, Alfonso y Nicolás Celada Domínguez y doña María Isabel Doval Salvador, vecinos de Vigo, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días,

los bienes que luego se dirán; señalándose para la primera subasta, el día 13 de diciembre próximo; para la segunda, el día 18 de enero próximo, y para la tercera, el día 15 de febrero próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partida o lote.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta un inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

Urbana: 30. Vivienda B, en el piso octavo del bloque 72, en el polígono de Coya, en Vigo. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 121 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de parcela sobre la que se edificó en terreno destinado a zona verde, que la separa de vía pública del polígono de Coya, hoy avenida de Samil; sur, con rellano, caja de escaleras y patio abierto; este, resto de parcela sobre la que se edificó en terreno destinado a verde, y oeste, vivienda A de la planta o piso correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 309, folio 126, finca número 24.706, inscripción segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 7 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.430-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 209 de 1988 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Enrique Couso Cameselle y doña María Dolores Villar Iglesias, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para la primera subasta, el día 30 de noviembre próximo; para la segunda, el día 16 de enero del año próximo, y para la tercera, el día 13 de febrero del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Enrique Couso Cameselle y doña María Dolores Villar Iglesias.

Bien objeto de subasta

Urbana: 12. Vivienda A, situada en el cuarto piso o planta novena, de la casa número 34 de la calle del Conde de Torrecideira, de la ciudad de Vigo. Mide unos 69 metros cuadrados. Limita: Este, calle del Conde de Torrecideira; oeste, patio de luces y caja de escalera; norte, terreno sobrante de la edificación y después del Instituto Social de la Marina, y sur, de Angeles, María, Nieves y Alvaro Courel, hoy de Jesús Rodríguez y José Teolindo López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en el tomo 233, folio 6, finca número 27.812, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 6.195.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.429-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.017/1987, promovido por «Aragonesa de Avalués, S. G. R.», contra doña Ana María Doñate de la Salud, don Manuel Martín Utrillas y doña Marina Doñate de la Salud, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre próximo y hora de las diez de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá en cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre próximo y hora de las diez de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo y hora de las diez de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Parcela de terreno sita en el término de Villastar (Teruel), partida de la Vegatilla, que mide 3.428 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 53 metros, calle El Pozo o calle número 2, que separa de carretera, y en línea de 4 metros, calle número 3 o calle Alpazo, que separa de Mariano Redolar; este, en línea de 102 metros, con Cayetano Jesús Doñate Pastor, y al oeste, con Manuel Doñate Pastor. Inscripción al tomo 479, libro 12 de Villastar, folio 156, finca número 1.230. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

2.º Nave de 512 metros cuadrados, en el mismo término que la anterior, que linda: Al norte, con línea de 16 metros, con Teresa Doñate Pastor; sur, en línea de 16 metros, con calle 5; este, en línea de 32 metros, con calle 10, y oeste, en línea de igual longitud, con calle 9. Inscripción al tomo 479, libro 12 de Villastar, folio 157, finca número 1.231. Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

3.º Urbana.—Una quinta parte indivisa de una caseta de transformador en el mismo término municipal, con una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con calle 4, y este, con Eufasio Navarrete. Inscrita al tomo 479, libro 12 de Villastar, folio 161, finca 1.235. Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

4.º Urbana.—Una quinta parte indivisa de una caseta con pozo que consta de una superficie de 30 metros cuadrados, en el mismo término municipal; linda: Norte, este y oeste, con calle 11; sur, con calle 3. Inscrito al tomo 479, libro 12 de Villastar, folio 162, finca número 1.236. Valorada, a efectos de subasta, en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.890-D.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.210 de 1984-A, a instancia del actor «Sociedad de Avalués para Autónomos» (SOAVALZA SGR), representado por la Procuradora señora Domínguez Arranz, y siendo demandados «Compañía Mercantil Hermanos Ordoñas, Sociedad Limitada», don Máximo y don José Ordoñas Arruego, con domicilio en La Puebla de Alfínden (Zaragoza), avenida de la Ermita, 3, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 12 de enero de 1989, próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Notifíquese a los demandados.

Bienes que se subastan

1. Urbana número 7. Piso segundo E. E prima, en la planta segunda con una superficie útil de unos 89 metros 87 decímetros cuadrados, situada en camino del Moreral, número 2; le corresponde una cuota de participación en el valor del inmueble de 7 enteros 29 centésimas por 100. Inscrita al tomo 4.029, folio 31, finca 3.106. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 5. Piso bajo D. D prima, que comprende una vivienda dúplex en planta baja y planta primera, con una superficie útil de unos 89 metros 95 decímetros cuadrados, situada en camino del Moreral, número 2; le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble de 7 enteros 30 centésimas por 100. Inscrita al tomo 4.029, folio 28, finca 3.105. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 4. Piso bajo C. C prima, que comprende una vivienda dúplex en planta baja y planta primera alzada, con una superficie útil de unos 89 metros 95 centésimas por ciento, digo, decímetros cuadrados, en camino del Moreral, número 2; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7 enteros 30 centésimas por 100. Inscrita al tomo 4.029, folio 25, finca 3.104. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 3. Piso bajo B. B prima, que comprende una vivienda dúplex en planta baja y planta primera alzada, con una superficie útil de unos 89 metros 95 decímetros cuadrados, sita en camino del Moreral, número 2; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7 enteros 30 centésimas por 100. Inscrita al tomo 4.029, folio 22, finca 3.103. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 16. Piso segundo F, en la planta segunda alzada, con una superficie útil de unos 89 metros 87 decímetros cuadrados, situada en calle de Nueva Apertura, sin número; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7 enteros 29 centésimas por 100. Inscrita al tomo 4.029, folio 52, finca 3.113. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

6. Urbana número 10. Piso bajo A, que comprende una vivienda dúplex, en planta baja y planta primera alzada, con una superficie útil de unos 89 metros 95 decímetros cuadrados, sita en calle de Nueva Apertura, sin número; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7 enteros 30 centésimas por 100. Inscrita al tomo 4.029, folio 37, finca 3.108. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

7. Urbana número 8. Piso segundo F, F prima, en la planta segunda alzada, con una superficie útil de unos 89 metros 87 decímetros cuadrados, sita en camino del Moreral, número 2; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7 enteros y 29 centésimas por 100. Inscrita al tomo 4.029, folio 34, finca 3.107. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

8. Urbana número 11. Piso bajo B, que comprende una vivienda dúplex, en planta baja y planta primera alzada, con una superficie útil de unos 89 metros 95 decímetros cuadrados, sita en calle de Nueva Apertura, sin número; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7 enteros 30 centésimas por 100. Inscrita al tomo 4.029, folio 40, finca 3.109. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

9. Urbana número 15. Piso segundo E, en la planta segunda alzada, con una superficie útil de unos 89 metros 87 decímetros cuadrados, sita en calle de Nueva Apertura, sin número; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7 enteros 29 centésimas por 100. Inscrita al tomo 4.029, folio 49, finca 3.112. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

10. Urbana número 12. Piso bajo C, que comprende una vivienda dúplex en planta baja y planta primera alzada, con una superficie útil de unos 89 metros 95 decímetros cuadrados, situada en calle de Nueva Apertura, sin número; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7 enteros 30 centésimas por 100. Inscrita al tomo 4.029, folio 43, finca 3.110. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

11. Urbana número 13. Piso bajo D, que comprende una vivienda dúplex en la planta baja y planta alzada, con una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, sita en calle de Nueva Apertura, sin número; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7 enteros 30 centésimas por 100. Inscrita al tomo 4.029, folio 46, finca 3.111. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

12. Urbana número 2. Piso bajo A. A prima, que comprende una vivienda dúplex en planta baja y planta primera alzada, con una superficie útil de unos 89 metros 95 decímetros cuadrados, sita en camino del Moreral, número 2; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7 enteros 30 centésimas por 100. Inscrita al tomo 4.029, folio 17, finca 3.102. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

13. Nave industrial de planta baja, partida de Royales, en la subida de la Hermita, de una superficie de 381 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.582, folio 131, finca número 2.752. El valor de una tercera parte indivisa se valora en 1.500.000 pesetas.

Total: 49.500.000 pesetas.

Todas las fincas sitas en la Puebla de Alfinden.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-4.156-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

Edicto

En los autos de juicio de faltas número 393/1986-J, seguidos en este Juzgado de Distrito número 14 de esta capital, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Veguilla Ariza como autor penalmente responsable de una falta ya definida, a las penas de cuatro días de arresto menor, con abono del sufrido, y a que indemnicé al perjudicado, José Luis Vargas Sañudo, en la cantidad de 8.000 pesetas, y al pago de las costas procesales, más el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma a José Luis Vargas Sañudo, en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Sevilla a 29 de julio de 1988.-El Secretario.-13.637-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Fernando Pérez Muñoz, hijo de Manuel y de Fernanda, natural

de Zamora, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 15.385.206, procesado en la causa número 165/1981, por un presunto delito de deserción, al haber comparecido en este Juzgado Togado el defensor del referido procesado.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de septiembre de 1988.-El Secretario Relator.-1.306.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25-250-88, instruida al C. L. Juan García Martínez por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Málaga, 5 de septiembre de 1988.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.304.

★

Don José Carrillo Colmenero, Juez togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa 22/41/88, instruida a Juan Diego Castro Jiménez por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla a 13 de septiembre de 1988.-El Juez togado sustituto, José Carrillo Colmenero.-1.307.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 218/88, seguida contra el Soldado Pedro Abril Zamora por presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 5 de septiembre de 1988.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.274.

★

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 10 de enero de 1987, referente al mozo R/87, Valentín Ortiz de Zárate Gómez, nacido en Logroño, el 27 de julio de 1968, hijo de Raúl y Berta.

El objeto de la contrarrequisitoria es motivado por haber cesado la causa que dio origen a la publicación de la requisitoria, controlado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Burgos.

Logroño, 9 de septiembre de 1988.-El Secretario, Carlos Vargas Olave.-Visto bueno, el Capitán Jefe accidental, Fausto Sanz Prado.-1.294.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Manuel Pérez Ramos, hijo de Manuel y de María de los Angeles, natural de La Laguna (Tenerife), nacido el 17 de julio de 1960, con documento nacional de identidad número 43.601.282, procesado en la causa número 83/1986, por un presunto delito de no incorporación a filas, toda vez que dicha causa ha sido sobreseída definitivamente.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 1988.-El Juez Togado, P. A., el Secretario relator.-1.295.